

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAY - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11208

S/. 0.50

Huaraz, 29 DE OCTUBRE DEL 2025

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Población de Huaraz consume sal "bamba"

Producto ilegal cuesta barato



En Huaraz incautan más de 7 toneladas de sal. Producto será evaluado para ver calidad y procedencia

Usuarios vuelven a quejarse del Hospital de Huaraz

Hacen largas colas fuera del Hospital de Huaraz, esperando una atención que nunca llega



HUMANIDAD

Incendio urbano de gran magnitud se registró en Huaraz

15 damnificados piden ser auxiliados por las autoridades



José Jerí habría pactado con Patricia Benavides para liberar a exgobernador Morillo



El exasesor de Patricia Benavides, Jaime Villanueva, declaró ante la Fiscalía sobre supuestas reuniones entre Jerí y parlamentarios en el proceso de inhabilitación de la fiscal suprema Zoraida Avalos en junio de 2023. A cambio (presuntamente de votos), se habría solicitado la libertad del exgobernador de Ancash

EDITORIAL

La legitimidad de la protesta de la Generación Z

A pesar de los intentos de desacreditar las marchas contra el poder de turno, el 64% de los peruanos las apoyan.

La juventud peruana ha retornado a las calles como un signo de conciencia frente a la descomposición moral del poder.

Lo hace con lucidez cívica, como los que en diferentes momentos de la historia han interpelado a lo que era considerado injusto.

Nuevamente, se trata de la exigencia de decencia, justicia y futuro. Según el Instituto de Estudios Peruanos, el 64% de la ciudadanía respalda las movilizaciones de la generación Z contra el Gobierno y el Congreso.

El régimen de la coalición parlamentaria, que tiene hoy como ejecutor de los mandatos a José Jerí, ha optado por la displicencia autoritaria.

En lugar de atender el clamor de una generación precarizada, han decidido blindarse con represión en contra de la ciudadanía.

Por ello, se entiende que el Ejecutivo proponga elevar el presupuesto destinado al control de las protestas, mientras el presidente del Congreso acusa de "terroristas" a los jóvenes que exigen oportunidades para sus proyectos de vida.

No les importa. Ese gesto, torpe y desmesurado, revela la profunda incomodidad del poder ante la vitalidad de una ciudadanía que se niega a aceptar la degradación como destino.

La muerte del artista Eduardo Ruiz, conocido como Truko, durante las movilizaciones de octubre, recuerda que la violencia estatal continúa siendo una herida abierta en la conciencia republicana.

Así como lo son los más de 50 muertos a comienzos del gobierno del régimen, bajo la administración de la otrora mandataria Dina Boluarte.

En el primer caso, más del 60% de los peruanos percibe que la Policía Nacional incurrió en excesos. Es una inversión ética del poder que profundiza buena parte de la crisis de legitimidad que atraviesa nuestra democracia.

La protesta de la generación Z es legítima porque encarna el principio republicano del control ciudadano sobre el poder. Es una manifestación que, a la vez, es una afirmación más pura.

En ese sentido, tildar de terrorismo la indignación ciudadana, asimismo, es un acto de cobardía. Frente a ese cinismo, la generación Z recuerda que la democracia se defiende desde la calle, y también las urnas.

Seguir negando la legitimidad de su protesta es negar la realidad. En sus voces resuena el deseo de refundar la república sobre los pilares de la justicia, la dignidad y la verdad.

En sus marchas hay promesa y como decía el historiador peruano Jorge Basadre: la materialización de un Perú que, pese a todo, y a pesar de ser problema, también es posibilidad.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

JOSÉ JERÍ HABRÍA PACTADO CON PATRICIA BENAVIDES PARA LIBERAR A EXGOBERNADOR MORILLO

El exasesor de Patricia Benavides, Jaime Villanueva, declaró ante la Fiscalía sobre supuestas reuniones entre Jerí y parlamentarios en el proceso de inhabilitación de la fiscal suprema Zoraida Ávalos en junio de 2023.

A cambio (presuntamente de votos), se habría solicitado la libertad del exgobernador de Ancash, según sostuvo Villanueva.



El presidente de la República, José Jerí, tuvo un presunto pacto con la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides, con la finalidad de liberar al exgobernador regional de Ancash y dirigente de Somos Perú, Juan Carlos Morillo, según el exasesor de Benavides, Jaime Villanueva.

Estos sucesos fueron narrados por Villanueva a la Fiscalía como parte de un proceso de colaboración eficaz y que incluiría a otros legisladores como parte de las investigaciones del caso Valhiria.

REUNIÓN EN EL DESPACHO DEL FUJIMORISTA CÉSAR REVILLA

En una entrevista para Exitosa, el abogado de Villanueva, Luis Capuñay, relató que cuando se discutía la inhabilitación de la fiscal suprema Zoraida Ávalos en el Congreso, en junio del 2023, su patrocinado mantuvo una presunta reunión con diversos parlamentarios, incluido Jerí, en el despacho del fujimorista César Revilla.

VOTOS A ACAMBIO DE LIBERAR A EXGOBERNADOR MORILLO

Villanueva afirmó que Jerí llegó al despacho de Revilla y pidió que se vote a favor de la inhabilitación (Zoraida Ávalos), pero a cambio de ayudar al exgobernador para que salga en

libertad, cuando en su momento se encontraba por prisión preventiva por supuestos actos de corrupción.

EXGOBERNADOR SALIÓ EN LIBERTAD

Según el exasesor, el exgobernador Morillo salió en libertad en junio del 2026, el mismo mes en que el Congreso aprobó la inhabilitación de Zoraida Ávalos con el voto de José Jerí.

MINISTERIO PÚBLICO NO SE OPUSO

"Una persona que luego de esta reunión y, entiendo yo, que luego de verificarse el cumplimiento de la votación, al momento de solicitar un cese de prisión, no tuvo oposición alguna por parte del Ministerio Público y fue así como recupera su libertad", dijo Capuñay.

INTERÉS PARA DEMORAR EL CASO

"Entonces, no solamente nos preocupa algún grupo de poder económico o algún grupo de poder en el mundo del derecho, sino también que las altas esferas del poder tienen interés en que este caso demore", agregó el letrado.

SE HAM DESARROLLADO ACTOS DE CORROBORACIÓN

Al ser consultado, cómo podría Villanueva acreditar sus dichos y demostrarlos, el letrado señaló que "eso es parte de estrategia que ha desarrollado el Equipo Especial contra la Corrupción en el Poder (Eficcop)" y que "efectivamente se ha desarrollado actos de corroboración".

Estas declaraciones de Villanueva están por escrito, según un documento difundido por Infobae.

(Josué Chávez Cardoza-larepublica.pe)

Gremios anuncian paro de transportistas este 4 de noviembre en Lima y Callao tras aumento de extorsiones



(Por Luis Aguilar - la Republica.pe)

El gremio denuncia incumplimiento de acuerdos por parte del Estado y exige acciones concretas tras el asesinato de dos transportistas.

Las empresas de transporte urbano de Lima y Callao anunciaron un paro total de actividades el martes 4 de noviembre, en protesta por la constante ocurrencia de asesinatos y amenazas extorsivas. La medida fue comunicada por el gremio Transporte Unido, que agrupa a transportistas de los conos norte, sur, este y centro de la capital.

En un comunicado difundido este lunes 27 de octubre, el gremio expresó sus condolencias a las familias de los conductores asesinados, identificados como Leoncio Sandoval Casto, de la empresa Mariscal Ramón Castilla (línea 105),

lo que han convocado a un nuevo paro este martes 4 de noviembre.

El comunicado del gremio sostiene que los asesinatos ocurren en un contexto de inacción estatal y de falta de cumplimiento de acuerdos alcanzados el pasado 9 de octubre. Señalan que, a pesar de los compromisos asumidos por las autoridades, "a la fecha no se han concretado los acuerdos, pese a los plazos establecidos y a la urgencia del sector". Esto, en medio del estado de emergencia.

Transportes Unidos llamó también a la comprensión de los pasajeros, quienes en dicha fecha no podrán hacer uso normal del transporte público por la falta de unidades. "Instamos a la ciudadanía a acompañarnos con respaldo a nuestro rechazo a la violencia y en defensa del derecho a vivir y a trabajar en paz", indicaron.

CÁMARA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE RESPALDA PARO

El representante de la Cámara Internacional de Transporte, Martín Ojeda, expresó su respaldo al paro de transporte el próximo 4 de noviembre y precisó que se escogió dicha fecha porque el 30 de octubre se vence el plazo de 15 días que el sector otorgó al gobierno para demostrar medidas eficaces contra la extorsión y sicariato.

"Podemos ver el esfuerzo de la Policía, del Congreso, pero tenemos que respetar a estos dos conductores que han fallecido", manifestó. "Se están creando nuevas bandas. Va el aviso viene con un papel y con una bala, pero la bala en el cuerpo. Eso podría cambiar cualquier promesa y hacer una paralización como la que estamos haciendo", indica Ojeda.

Ojeda rechazó que no se cumplan las medidas dictadas por el Gobierno, como la prohibición de dos personas en moto: "Hemos visto gente en moto de a dos, ¿sabes lo que siente un conductor? No va a pensar que son negligentes, sino que van a matarlo. Si van a hacer una norma, que se respete". Ello, ante el balance que dará el presidente José Jerí durante los 8 días que van del estado de emergencia en Lima y Callao.

GREMIOS PIDEN UNA MARCHA A NIVEL NACIONAL

Por su parte, Martín Valeriano, presidente de Anitra, mencionó a La República que su gremio apoyará el paro si es que se da de manera nacional, pues en este tipo de casos se necesita la unión de todos los transportistas: "Nosotros apoyamos toda actividad contra la inseguridad. El siguiente paro tiene que ser un llamado de atención", dijo el dirigente.

En ese sentido, espera que todos los gremios puedan entablar una mesa de diálogo para que se unan y juntos marchen y protesten "de esta manera es que vamos a obtener la atención de las autoridades. Es inaudito que este tipo de situaciones sigan pasando, pese a que ya hemos conversado con el gobierno de José Jerí".

En esa misma línea, Julio Campos, vicepresidente de la Alianza Nacional de Transportistas, mencionó que ya se han iniciado las conversaciones con los gremios de mototaxistas, bodegueros y al colectivo Generación Z para sumarse a las protestas tras la muerte de más de 10 transportistas en pleno estado de emergencia.

EXTORSIONES CONTINUAN PESE A ESTADO DE EMERGENCIA EN LIMA

A tan solo una semana de haberse decretado el Estado de Emergencia en Lima y Callao, la cifras de violencia continúan en aumento. Desde que el Gobierno de José Jerí oficializó la medida el 22 de octubre, con el objetivo de frenar la ola de criminalidad que afecta la capital, se han registrado 11 muertes violentas en distintos distritos, lo que ha generado preocupación sobre la eficacia de las acciones implementadas.

Entre las víctimas se encuentran conductores de transporte público, blanco frecuente de extorsionadores y bandas delictivas que exigen pagos por cupos, así como ciudadanos que nada tenían que ver con estas redes criminales.

Uno de los casos más indignantes fue el de una madre y su hija asesinadas en San Juan de Lurigancho, quienes fueron interceptadas por delincuentes mientras transitaban por la vía pública. El crimen, ocurrido a plena luz del día, reveló nuevamente la vulnerabilidad de los vecinos frente al accionar de las mafias y asaltantes que operan con total impunidad.

BUSES APAGARÁN MOTORES EN SEÑAL DE PROTESTA

Ante la ola de asesinatos que ha golpeado al sector transporte en Lima y Callao, los gremios de conductores anunciaron un "apagado de motores" para este miércoles 29 de octubre. La medida busca exigir al Gobierno mayor seguridad en las rutas y resultados concretos frente a la extorsión y los ataques que, en las últimas semanas, han cobrado la vida de varios choferes, incluido el caso del conductor de la línea Liventur asesinado en la avenida Néstor Gambeta.

Los dirigentes señalaron que la paralización será una forma de protesta pacífica y un llamado urgente al presidente José Jerí y al Ministerio del Interior para que refuercen las acciones de patrullaje y control del crimen organizado. Además, pidieron la presencia de las autoridades en los paraderos más vulnerables y advirtieron que, de no recibir respuesta, podrían convocar un paro nacional del transporte urbano e interprovincial.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1266)



Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, YRMA ALBORNOZ ROSALES, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, debido a que existe omisión en el segundo apellido de su madre, siendo lo correcto: MADRE: PRIMITIVA ROSALES GAMARRA; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 28 de Octubre de 2025. Doy Fe.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 69-2025.

La ciudadana **JULIA PENELA GOMEZ VILLAVICENCIO**, mediante Expediente Administrativo N° 00014810, del 28 de octubre del 2025, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el nombre del Declarante y Padre: Juan Gómez Angeles, cuando lo verdadero es: **JUAN ANDRÉS GOMEZ ANGELES**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 28 de Octubre del 2025.

REGISTROS DEL ESTADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ABOG. GIOVANI NIKOLA RAMA TAMAYO
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
CNEI 00014810

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 70-2025.

El ciudadano **MANUEL JESÚS VELASQUEZ DIAZ**, mediante Expediente Administrativo N° 00014783, del 27 de octubre del 2025, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el nombre de la Madre: Gloria Pariachi Díaz Mashuan, cuando lo verdadero es: **GLORIA PATRICIA DÍAZ MASHUÁN**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 28 de Octubre del 2025.

REGISTROS DEL ESTADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ABOG. GIOVANI NIKOLA RAMA TAMAYO
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
CNEI 00014783

Leyes del crimen: el blindaje de la impunidad

(Por Diego García-Sayán - larepublica.pe)

Un país al borde del abismo, llevado a esa situación "límite" por el Pacto Corrupto que nos ha venido rigiendo, tiene ahora la posibilidad —en teoría— de salir adelante.

Es prematuro, sin embargo, cantar victoria, ya que está intacto el Congreso del Pacto. La gran interrogante es si, en las nuevas condiciones políticas e institucionales, habrá el coraje patriótico y la honestidad republicana para cambiar el rumbo de las cosas.

Empezando por lo primero: desmontar el andamiaje legal e institucional que el Pacto Corrupto le ha abierto al crimen organizado en el Perú. No es la única pieza, pero sí ha sido —y sigue siendo— fundamental el conjunto de leyes dictadas por el Congreso del Pacto. Congreso que está allí, intacto, que es donde reposa buena parte de la responsabilidad en el actual desmoronamiento republicano. Es el crimen organizado desde donde se marca el ritmo y curso de las cosas en el país.

No hay —aún— señales en las esferas del poder político de voluntad política firme para cambiar radicalmente las cosas. Empezando por desmontar el andamiaje legal generado por el Congreso del Pacto Corrupto y avalado por el ejecutivo ídem, que rigió hasta la semana pasada.

El "Código del crimen"

En menos de tres años, el Congreso del Pacto Corrupto —aún "vivo"— ha aprobado un conjunto de leyes que no for-

talescen la seguridad ni la justicia, sino que las dismantelan desde adentro. Es el nuevo "Código del crimen" que debilita la persecución penal, favorece la impunidad política y judicial, y garantiza que las redes de corrupción y violencia sigan operando con total libertad.

En eso hemos estado... y seguimos.

Desde el Congreso y con la anuencia del Ejecutivo, se han revertido pilares esenciales del Estado de derecho, a vista y paciencia de todos. Cumpliendo a cabalidad su papel como pieza modular del Pacto Corrupto. El resultado: un país más indefenso frente al crimen organizado y un Ministerio Público cada vez más atado de manos.

Algunas de las leyes más graves adoptadas vorazmente por el Congreso del Pacto en el curso del "intenso" año 2024 lo dicen todo:

• Ley N.º 31990 (octubre de 2024): golpe directo al sistema de colaboración eficaz, herramienta vital contra el crimen organizado. Ahora se ha limitado la posibilidad de acuerdos con delatores y restringido los beneficios para quienes aportan pruebas contra redes criminales. En los hechos, se ha desactivado una herramienta que permitió desarticular mafias políticas y empresariales desde los años noventa.

• Ley N.º 32108: modifica la definición de "organización criminal" y dificulta los allanamientos. Introduce conceptos ambiguos —como "control de cadena de valor"— y reduce la capacidad fiscal para perseguir estructuras delictivas complejas. Su aplicación ya ha frenado varias investigaciones sobre corrupción y tráfico de armas.

• Ley N.º 31989: deroga una parte del Decreto Legislativo 1607, que facultaba a la Policía Nacional a incautar explosivos a mineros ilegales. Con esta norma, se abrió la más peligrosa puerta: miles de operadores en el REINFO suspendido pueden manejar dinamita sin sanción. El efecto ha sido inmediato: más explosivos, más violencia y menos control

estatal.

• Ley N.º 32054: exime de responsabilidad penal a los partidos políticos por los delitos cometidos por sus dirigentes o financistas. En un solo artículo, borró una de las pocas herramientas para sancionar el lavado de dinero en campañas electorales.

• Leyes N.º 32107 y N.º 32419: establecen una suerte de fuero de impunidad para policías y militares, blindándolos ante eventuales violaciones de derechos humanos que cometan o excesos en operaciones. La justicia penal queda sepultada y subordinada a la versión oficial de las fuerzas del orden.

• Ley N.º 32130: le quita al Ministerio Público la conducción de la investigación preliminar en varios delitos, transfiriendo ese control a instancias políticas o administrativas. Un paso atrás —de veinte años— en la autonomía de los fiscales.

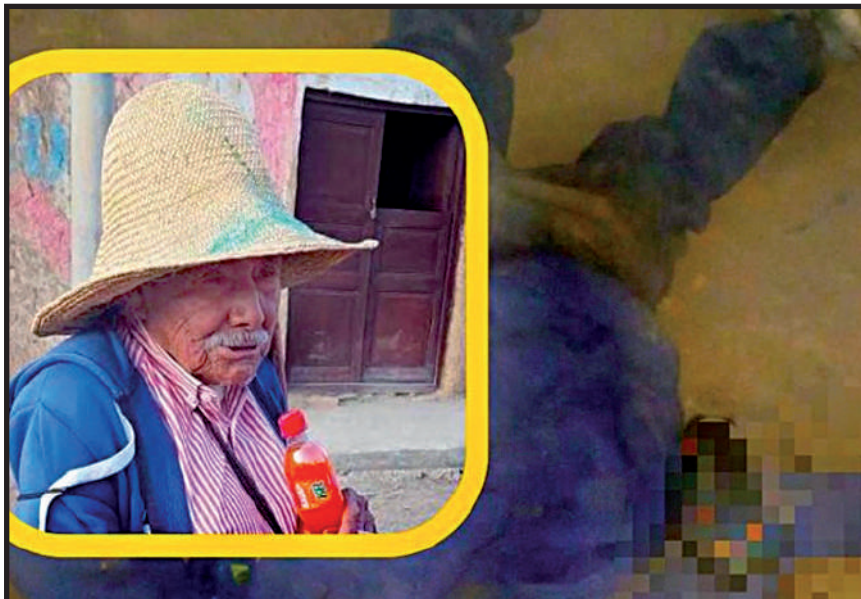
• Leyes N.º 31751 y N.º 32104: acortan los plazos de prescripción penal, lo que ha generado el archivo de procesos emblemáticos por corrupción y enriquecimiento ilícito. Las causas duermen y los culpables celebran.

Ah, otra cosa

No hay —ni habrá— transición si no pasamos a otra cosa. Desmontar este andamiaje del crimen organizado es ineludible. Y es, por eso, entre otras cosas, que la gente volvió a salir a la calle el pasado 15.



Adulto mayor muere atropellado y conductor se da a la fuga



Gaspar Mendoza Eustaquio, de 79 años, perdió la vida tras ser embestido en la vía San Luis-Yauya. La Policía intervino un vehículo sospechoso

Una tragedia vial conmocionó al apacible distrito de Yauya, en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald.

ZONA DE CHINCHO

La noche del lunes 27 de octubre, un adulto mayor identificado como Gaspar Mendoza Eustaquio (79) murió atropellado en la zona de Chincho, en la carretera que une los distritos de San Luis y Yauya.

CHOFER SE DA A LA FUGA

Según informó la página Reporte Konchucos, la víctima falleció de manera instantánea debido a la fuerza del impacto.

El conductor responsable abandonó la escena del accidente, dejando al anciano tendido en la vía.

INTERVIENEN VEHÍCULO SOSPECHOSO

Efectivos de la Policía Nacional desplegaron el plan cerco con apoyo de las comisarías de San Luis y Yauya, logrando intervenir un vehículo sospechoso que estaría vinculado al atropello.

Las autoridades continúan con las diligencias correspondientes para identificar al responsable y determinar las causas exactas del siniestro.

(Ronald Montoro Yopla)

NOTIFICACION POR EDICTO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE

DOMINIO (NC1272)



Para: Sucesión Cristina Teodora Rotta de Palacios (inmediata transferente Y titular registral)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, ubicado en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, RENATO ABELARDO DEL CASTILLO PALACIOS, SHEYLA CONSUELO DIAZ TARAZONA, SUXETE ROCIO DEL CASTILLO PALACIOS, BENJAMIN BENOIT UBILLUS DEL CASTILLO, FIORELLA ROSARIO DEL CASTILLO PALACIOS y OSCAR DENIS RUIZ AYALA, solicitan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Av. Las Américas,

Urbanización: Cono Aluvionico, Huaraz, Huaraz, Ancash, linderos: Frente Av. Las Américas: 5.93 ml. Derecha prop. de Cristian Renato Solorzano Mogollon: 15.93 ml. Izquierda prop. de Martha Rosalva Palacios Rotta: 16.36 ml. Fondo prop. de Josefina Leonor Palacios Rotta: 4.35 ml. Área 79.79 m2, Perímetro 42.57 ml adquirido mediante escritura pública de compra venta N° 1689 otorgado ante el Notario de Huaraz Didi Gómez Villar de fecha 14/Nov/2015 de su anterior propietaria Cristina Teodora Rotta de Palacios, cuya matriz obra inscrita en la Partida N° 02002947 del registro de propiedad inmueble de Huaraz. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 27 de Octubre de 2025. DOY FE.



Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Detienen a presunta 'pepera' por muerte de docente

La Policía capturó a Yoana Lara Tirapo (39), presunta 'pepera' implicada en el caso que conmocionó a Nuevo Chimbote en 2023

Más de dos años después de la muerte del docente del colegio Pedro Nolasco, Walter Paul Quispe Chauca (34), la Policía capturó en Lima a Yoana Lara Tirapo (39), presunta 'pepera' implicada en el caso que conmocionó a Nuevo Chimbote en 2023.

CUMPLE DETENCIÓN PRELIMINAR EN NUEVO CHIMBOTE

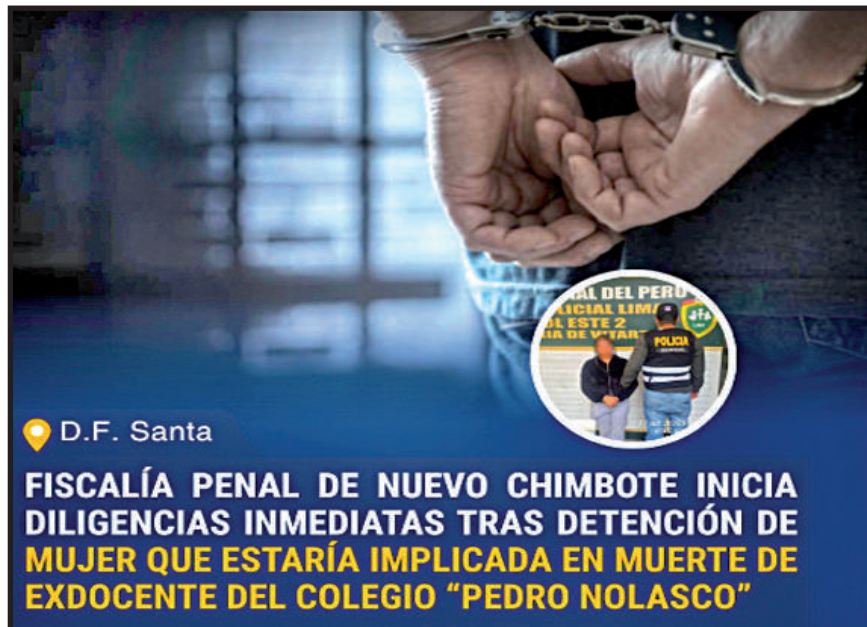
La madrugada de este martes 28 de octubre, la mujer fue trasladada a Chimbote y recluida en la comisaría de Buenos Aires, en Nuevo Chimbote, donde cumple una detención preliminar judicial de 7 días mientras continúan las diligencias a cargo del Ministerio Público.

CAYÓ ATE VITARTE DE LIMA

Dos días antes, Lara Tirapo había sido intervenida en el distrito de Ate Vitarte, durante un operativo del Área de Investigación Criminal de Nuevo Chimbote, en cumplimiento de una orden de detención preliminar emitida por el Poder Judicial.

BLÍSTERES DE MEDICAMENTOS, QUE INDUCEN AL SUEÑO

Durante el registro personal se incau-



D.F. Santa

FISCALÍA PENAL DE NUEVO CHIMBOTE INICIA DILIGENCIAS INMEDIATAS TRAS DETENCIÓN DE MUJER QUE ESTARÍA IMPLICADA EN MUERTE DE EXDOCENTE DEL COLEGIO "PEDRO NOLASCO"

taron un teléfono celular, un monedero con dinero en monedas y blísteres de medicamentos, algunos con compuestos que inducen al sueño, informó el Ministerio Público del Distrito Fiscal del Santa.

LO HABRÍA DROGADO Y LUEGO ROBADO

De acuerdo con las investigaciones, Lara Tirapo habría drogado y despojado de sus pertenencias al profesor Walter Quispe, hallado sin vida el 13 de mayo de 2023 en una habitación del hostel Lunahuaná, ubicado en el pueblo joven Primero de Mayo.

La mujer ingresó al establecimiento usando un nombre falso y escapó del lugar antes de que

se descubriera el cuerpo.

ROBO AGRAVADO CON SUBSECUENTE MUERTE

La Fiscalía sostiene que la detenida actuó junto a otra persona aún no identificada.

El caso está a cargo del fiscal provincial Carlos Moreno Rentería, de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, quien investiga a Lara Tirapo por el presunto delito de robo agravado con subsecuente muerte.

(Ronald Montoro Yopla).

EDICTO

Ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Yungay, distrito judicial de Ancash, que despacha la señor juez RAÚL MARTÍNEZ GONZALES, asistido por el especialista Dr. Emil Luis Alva Huerta, en el expediente 00156-2024-0-0213-JR-CI-01 por Resolución N°4 del 30 de setiembre del 2025 RESUELVE: **ADMITIR** a trámite en la vía del **PROCESO ABREVIADO**, la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, interpuesta por los demandantes **OSWALDO LUIS IHUARO MUÑOZ** y **BERTHA CARMEN RAMOS BUSTOS**, contra **FRANCISCA BORJA TAFUR PEREZ** (incierto) **LEANDRA PANTOJA LOPEZ** (codemandada y colindante) **Sucesores de FEDERICO ROJO MEJIA**, quienes son (codemandados y colindantes) **VALENTINA ESMERALDA ROJO PANTOJA**, **HITHLER NAZARET ROJO PANTOJA**, **FEDERICO JOSE ROJO PANTOJA**, **FRANKLIN ROOSVELT ROJO PANTOJA**, **DEIVY JHIN ROJO PANTOJA**, **LEIDI MARGARET ROJO PANTOJA** y **MALU SABRINA ROJO PANTOJA**. Respecto del predio denominado "AURA IRKAN", ubicado en el Paraje de Aurahircan, caserío de Cochaongo, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, con una extensión superficial 0.2128 hectáreas o su equivalente a 2,128 M2., en tal sentido: **CÓRRASE TRASLADO** con la presente resolución (admisorio), demanda y anexos, a los demandados a fin de que absuelvan la demanda dentro del término de **DIEZ DÍAS**, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; **téngase** por ofrecidos los medios probatorios que a ésta parte corresponde; y, a sus anexos: agréguese a los autos.

EDICTO
JUEZ SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
JUEZ SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC1272)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, ubicado en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, RENATO ABELARDO DEL CASTILLO PALACIOS, SHEYLA CONSUELO DIAZ TARAZONA, SUXETE ROCIO DEL CASTILLO PALACIOS, BENJAMIN BENOIT UBILLUS DEL CASTILLO, FIORELLA ROSARIO DEL CASTILLO PALACIOS y OSCAR DENIS RUIZ AYALA, solicitan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Av. Las Américas, Urbanización: Cono Aluvionico, Huaraz, Huaraz, Ancash, linderos: Frente Av. Las Américas: 5.93 ml. Derecha prop. de Cristian Renato Solorzano Mogollon: 15.93 ml. Izquierda prop. de Martha Rosalva Palacios Rotta: 16.36 ml. Fondo prop. de Josefina Leonor Palacios

Rotta: 4.35 ml. Área 79.79 m2, Perímetro 42.57 ml adquirido mediante escritura pública de compra venta N° 1689 otorgado ante el Notario de Huaraz Didi Gómez Villar de fecha 14/Nov/2015 de su anterior propietaria Cristina Teodora Rotta de Palacios, cuya matriz obra inscrita en la Partida N° 02002947 del registro de propiedad inmueble de Huaraz. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 27 de Octubre de 2025. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE LIBERTADORES - JR. LIBERTADORES N° 381
Secretaría: BARRENECHEA VEGA Vilma FAD 0571486526 8011
Fecha: 21/10/2025 15:13:14, Patron: RESOLUCION JUDICIAL Judicial:
ANCASH / HUARAZ FIRMA DIGITAL
PODER JUDICIAL
DEL PERU

9° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT

EXPEDIENTE : 00730-2022-1-0201-JR-PE-07

JUEZ : CALDERON CANTORAL JOSSEL DEYVI

ESPECIALISTA : BARRENECHEA VEGA VILMA

MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA

MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARAZ,

IMPUTADO : FLORES MONTORO, JESUS ALEXANDER

DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL

GRUPO FAMILIAR

AGRAVIADO : TAMARA PORCEL, NAYELI GUADALUPE

EDICTO PENAL

En el EXPEDIENTE N° 00730-2022-1, en los seguidos contra Flores Montoro Jesús Alexander, por la comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Agresiones Contra los Integrantes del Grupo Familiar - Agresión Física, por ante el Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Res. N° 14, de fecha 21 de octubre de 2025, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la resolución número catorce (Audencia de revocatoria de la conversión de la pena), cuyo tenor es como sigue: "(...) 2. **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ**, al sentenciado **JESUS ALEXANDER FLORES MONTORO**, para que, hasta antes de la celebración de la audiencia, CUMPLA: a) En apersonarse a las instalaciones del Medio Libre INPE Caraz, a fin de iniciar sus jornadas de prestación de servicios comunitarios, debiendo de informar a este órgano jurisdiccional en su oportunidad, BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento injustificado, DE REVOCARSE la conversión de la pena de convertida y ejecutarse la pena consensuada de diez meses de pena privativa de libertad con el carácter de efectiva. b) Con el tratamiento psicológico especializado, debiendo apersonarse para tal fin, al Servicio de Psicología del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Sanción Penal - Sede Libertadores, ubicado en Jr. Libertadores N° 381 - Independencia, para recabar su cita y se le programe fecha. BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento de esta medida adicional, de remitirse copias al Ministerio Público, por la Comisión del delito de Desobediencia y/o Resistencia a la Autoridad. c) Con el pago de la reparación civil, esto es la suma de OCHOCIENTOS SOLES (S/. 800.00), a nombre de este Juzgado, con el número del presente expediente. 3. CITAR a la AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA, para el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, a horas OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), dicha audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia, a través del aplicativo GOOGLE MEET, ingresando con 15 minutos de anticipación al siguiente link: <https://meet.google.com/whp-xjue-exh>."

Intervienen a menor de 17 años con explosivos y cuchillo

Adolescente arroja explosivo al segundo piso de vivienda en su huida

La Policía Nacional intervino a un menor de 17 años en posesión de explosivos y un cuchillo en el pueblo joven Bolívar Alto, en la avenida Industrial, en Chimbote.

MENOR DENUNCIA ROBO DE CELULAR

La intervención se produjo luego de que un menor solicitara apoyo policial indicando que había sido víctima del robo de su celular.

UBICAN INMUEBLE

Los agentes acudieron al inmueble señalado por el denunciante, pero la propietaria del lugar manifestó que el menor había llegado golpeando la puerta, exigiendo la devolución de su celular y lanzando amenazas contra los ocupantes.

ADOLESCENTE ARROJA EXPLOSIVO AL SEGUNDO PISO

La mujer también aseguró haber visto

cuando el adolescente de 17 años arrojó un objeto hacia el segundo piso de su vivienda, el cual posteriormente entregó a los efectivos.

Al verificar el contenido, los agentes comprobaron que se trataba de un artefacto explosivo.

CUCHILLO Y ARTEFACTO EXPLOSIVO

Durante el registro personal, los policías encontraron entre las prendas del menor un cuchillo y otro artefacto explosivo, por lo que fue inmediatamente trasladado a la comisaría de Chimbote.

El caso fue puesto en conocimiento del representante del Ministerio Público para las diligencias de ley correspondientes. (Ronald Montoro Yopla)



Registro para voto digital empieza HOY miércoles 29 de octubre



Ciudadanos que cumplan los requisitos podrían ser parte del proyecto piloto

Los peruanos que cumplan los requisitos exigidos para votar digitalmente en las Elecciones Generales 2026, y deseen hacerlo, pueden solicitar su inclusión en la lista de electores registrándose en una plataforma de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (<https://votodigital.onpe.gob.pe>) entre el 29 de octubre y el 13 de diciembre.

Uno de los requisitos es pertenecer a uno de los once grupos que han sido considerados en un proyecto piloto, pues suelen enfrentar dificultades para desplazarse hasta su local de votación, lo cual impide muchas veces el ejercicio de su derecho al sufragio. Otro de los requisitos es contar con un documento nacional de identidad electrónico (DNIe) cuyos certificados digitales tengan vigencia hasta, por lo menos, el 8 de junio de 2026, un día después de una probable segunda vuelta electoral.

Tras la promulgación de la Ley n.º 32270 que introdujo en el sistema electoral nacional la posibilidad de contar con una modalidad de votación digital, la ONPE desarrolló una solución tecnológica que actualmente está siendo auditada por una empresa especializada y fiscalizada por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE). La implementación del proyecto piloto dependerá del resultado de ambos procesos y de la factibilidad de levantar a tiempo las observaciones que pudieran hacerse al software examinado.

De acuerdo a lo establecido en la norma, la aplicación de esta nueva modalidad de sufragio será progresiva y su uso requiere un registro previo voluntario. Este se lleva a cabo ingresando a <https://votodigital.onpe.gob.pe> y accediendo al módulo "Registro de Electores para el Voto Digital". Ahí será necesario identificarse con el DNIe y colocar la clave PIN creada por el ciudadano al recibir su documento.

Dicha plataforma también contiene información y ofrece la posibilidad de verificar si se cumplen los requisitos técnicos exigidos. En caso se confirme el registro solicitado, el ciudadano podrá practicar el procedimiento de voto digital para familiarizarse con él, antes del día de los comicios.

Lista de posibles electores

Una primera selección de los peruanos que podrían optar por el voto digital realizó hoy la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), cuando generó una lista con los datos entregados por las entidades relacionadas con los once grupos priorizados para el proyecto piloto. Entre ellas se encuentran las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), EsSalud, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y los tres organismos electorales.

La generación de ese listado inicial fue presenciada por miembros del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Las personas que soliciten su registro a través de la plataforma de la ONPE deben estar incluidas en dicha lista, pues así se confirma su pertenencia a los grupos habilitados para el proyecto piloto.

Más información sobre la modalidad de votación digital en <https://votodigital.onpe.gob.pe> (Nota Prensa ONPE)

Usuarios vuelven a quejarse del Hospital de Huaraz



Hacen largas colas fuera del Hospital de Huaraz, esperando una atención que nunca llega

Mientras tanto, el moderno equipo de tomografía permanece sin uso, por falta de tecnólogos médicos, sumando otra muestra del abandono y desorganización en el principal centro de salud de la región.

Los cuestionamientos al Hospital Victor Ramos Guardia de Huaraz se intensifican cada día. El costoso equipo de tomografía, que debía mejorar el diagnóstico médico en la región, sigue inoperativo, aparentemente por la ausencia de profesionales especializados.

Mientras tanto, los usuarios enfrentan escenas de indignación y cansancio. Desde la madrugada, hombres, mujeres y ancianos esperan por horas bajo el frío

para conseguir un número de atención. Muchos no logran ser atendidos, y quienes lo hacen denuncian maltratos y una burocracia que deshumaniza el servicio.

"Nos tratan como si no importáramos. Hay colas desde las tres de la mañana y nadie da razón. ¿Dónde están los médicos, dónde está la gestión?", reclamó una paciente visiblemente afectada.

Los usuarios exigen acciones inmediatas y mayor sensibilidad del personal médico y administrativo, al considerar inaceptable que un hospital regional mantenga equipos sin operar mientras la población sufre por atención médica básica. (HUARAZ NOTICIAS)

OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE
BAUTISMO (1904)

CATALINA ADELINA SÁNCHEZ MÉNDEZ, identificada con DNI 33329411, rectifica la Partida de Bautismo de su abuela FRANCISCA CARRANZA MENDEZ. Apellido paterno CARRANZA por CARRANZA, apellido del padre CARRANZA por CARRANZA.

Huaraz, 27 de octubre de 2025.



Pro. Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller

OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE
BAUTISMO (1926)

CATALINA ADELINA SÁNCHEZ MÉNDEZ, identificada con DNI 33329411, rectifica la Partida de Bautismo de su madre PETRONILA MÉNDEZ CARRANZA. Apellidos de la madre de la titular CARRANZA por CARRANZA MÉNDEZ.

Huaraz, 27 de octubre de 2025.



Pro. Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller

**Municipalidad Provincial
HUARAZ**

#Unidos todos somos Huaraz

Que mediante ordenanza municipal N° 0276-2024, "Ordenanza Municipal Que Aprueba El Nuevo Reglamento De Aplicación De Sanciones Administrativas (RASA) Y La Actualización Parcial Del Cuadro Único De Infracciones Y Sanciones Administrativas (CUI) De La Municipalidad Provincial De Huaraz", en cuyo artículo 27° establece las medidas correctivas frente a una sanción, numerales 27.5, 27.6. Que en la letra b) del inciso 10.1 del artículo 10 de la directiva N°010-2022-MPH-GPP/SGDI, notificación a través del diario de mayor circulación cuando el domicilio del obligado, propietario fuera desconocido.

RELACIÓN DE LOS BIENES RETENIDOS DE LOS PROPIETARIOS QUE NO FUERON UBICADOS PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN DEL AÑO 2024

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	ACTA	DESCRIPCIÓN DE BIENES
01	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS MULTIPLES JASMIN E.I.R.L	106	22 bancas de fierro con tapiz rojo, 08 sillas de fierro tapiz rojo, 06 mesas de fierro con melamine color negro, 03 mesas de fierro con melanine color Rojo, 25 sillas de metal color Rojo, 12 mesas de metal color.
02	LUNA MORALES JAVIER ROGGER	690	07 mesas de madera color marron, 11 sofás personales, 06 sillas de metal con tapiz, 09 unidades de cerveza cristal, 06 unidades de cerveza pilsen, 02 unidades de cerveza cusqueña trigo, 01 botella de Ron cartavio black, 01 botella de Old times de 1 litro, 01 cangaladora mediana color blanco.
03	VALERIO COLETO MARÍA LEONARDA	527	12 sillas de madera, 04 mesas de madera, 02 cajas de cerveza de pilsen, 02 botellas de cerveza cusqueña, 04 botellas de cerveza cristal.
04	JARA MEJIA FLORINDA TORIBIANA	526	09 sillas de plástico, 05 mesas de madera, 06 sillas de totora, 01 silla de madera, 02 parlantes pequeños, 01 equipo de sonido, 01 refrigeradora 02 cajas mas 05 botellas de cerveza cristal, 01 caja mas 11 botellas de cerveza pilsen, 01 botella de cerveza Golden, 02 cajas de cerveza cusqueña negra, 12 botellas sueltas, 02 cajas más 07 botellas de cerveza cusqueña trigo, 3 latas de cerveza cristal .
05	PORTOCARRERO PEÑA MIREILA	835	13 sillones de marroquín, 12 puff, 6 mesas de madera pequeños, 02 repisas circulares
06	APOLINARIA ESPINOZA SIFUENTES	486	08 mesas de madera, 08 sillas de metal, 05 sillas de plástico, 07 sillas de plástico, 02 mesas de fierro, 02 parlantes chicos, 01 paquete de six pack, 02 paquetes mas 3 unidades de cerveza sixpac y 06 unidades de cerveza corona.
07	HUAMÁN CERNA FLOR MAGALY	834	06 mesas de plástico, 24 sillas de plástico, 01 parlante, 01 caja más 05 unidades de cerveza pilsen, 07 unidades de cerveza cusqueña negra, 03 cajas de cerveza vacías, 07 embases vacíos.
08	LÓPEZ MAGUIÑA TEODORA GILBERTA	77	15 sillas, 4 mesa de fornica de madera, 01 parlante bufer, 01 caja de cerveza cusqueña trigo, 08 unidades de cerveza pilsen, 01 caja de gaseosa gordita inca cola, 06 unidades de coca cola de 625 ml.
09	BERROSPI BERNARDO SEIDA CECILIA	579	13 sillas de fierro con tapiz, 05 mesas de metal color rojo, 01 parlante, 01 refrigeradora, 04 caja de cerveza pilsen, 01 caja de cerveza cusqueña trigo, 03 unidades de cerveza cusqueña negra, 06 unidades de cerveza corona, 03 unidades de cerveza pilsen en lata.
10	ALBORNOZ DE MAURICIO MARITZA	487	14 sillas de plástico, 03 mesas de plástico, 01 mesa de madera.
11	HILDA ISABEL HERRERA QUIÑONES	994	10 sillas de plástico, 04 sillas de metal, 04 mesas de madera, 01 mesa de plástico, 01 caja de cerveza cusqueña, 10 unidades de cerveza pilsen, 03 unidades de cerveza cusqueña, 06 unidades de cerveza cristal.
12	HUAMÁN MAGUIÑA FILOMENA SIMONA	78	12 sillas de plástico, 04 mesas de plástico, 01 mesa de madera.
13	RONDAN VEGA MARIELA ROSALINDA	144	01 congeladora chica, 10 sillas de plástico, 03 mesas de madera, 01 caja más 01 unidad de cerveza.
14	YESELA ALUDIA FLORES TARAZONA	644	01 equipo de sonido, 02 parlantes chicos, 01 parlante bufer, 05 mesas de plástico, 15 sillas de plástico, 01 refrigeradora, 02 cajas más 06 botellas de cerveza pilsen, 06 cajas de cerveza cristal, 01 caja más 02 botellas de cerveza cusqueña trigo.
15	SUSANA VIOLETA REGALADO PICÓN	643	13 sillas de plástico y 05 mesas de plástico.
16	NOLBERTA LARA LUNAREJO	645	05 mesas de plástico, 07 sillas de plástico, 03 bancas de plástico, 01 caja de cerveza cristal, 01 caja más 07 unidades de cerveza pilsen, 07 unidades de cervezas cusqueña.
17	APOLINARIO SÁNCHEZ CARMEN CARINA	580	04 mesas de madera, 18 bancas de plástico y 01 caja de cerveza(5cristal, 5pilsen, 3 cusqueña).
18	YOMIRA MARISOL SAMANEZ VELÁSQUEZ	586	04 mesas de plástico, 13 sillas de metal, 03 cajas de cerveza pilsen, 01 caja mas 08 botellas de cerveza cristal, 01 caja mas 02 botellas de cerveza cusqueña y 01 refrigeradora.
19	PAREDES SÁNCHEZ JAIME	485	03 mesas de madera, 12 sillas de totora, 04 sillas de madera, 05 bancas de plástico, 01 radio pequeño, una botella de alcohol 03litros.
20	MEDINA VARGAS YANET YESICA	92	14 sillas de madera con fierro, 04 mesas de madera con fierro, 01 mesa grande de madera, 01 sillón esquinero, 03 sillones grandes, 02 cajas más 07 unidades de cerveza y 07 unidades de cerveza trigo.
21	HUAMÁN VALVERDE MARÍA NORMA	523	01 refrigeradora, 02 cajas de cerveza cusqueña, 02 cajas más 02 unidades de cerveza pilsen, 03 mesas de plástico, 08 sillas de plástico, 01 mesa de madera, 01 banca de plástico, 01 parlante.
22	RODRÍGUEZ MORENO SANTA LUZMILA	196	07 mesas de madera, 17 sillas de madera, 08 unidades de cerveza pilsen, 01 refrigeradora, 02 parlantes, 01 mini equipo y 01 letrero.
23	MARIBEL SALAZAR HUAMAN	493	07 mesas de plástico, 22 sillas de plástico, 01 parlante, 01 caja de cerveza más 11 unidades de pilsen, 01 caja más 07 unidades de cerveza cusqueña trigo, 01 caja más 01 unidad de cerveza cristal, 05 cajas con envases vacíos, 01 parlante y 01 refrigeradora.
24	LUCIA CHAVEZ GARCIA	197	05 mesas de madera, 04 sillas de madera, 07 bancas de plástico, 01 parlante, 04 cajas más 11 unidades de cerveza pilsen, 02 cajas de cerveza cusqueña trigo.
25	MARÍA DEL CARMEN SANTILLAN ESPEJO	231	16 sillas de plástico, 15 mesas de madera, 07 mesas de plástico circular, 41 sillas de plástico, 14 sillas de madera, 2 cajas de cerveza cusqueña negra, 02 cajas más 02 unidades de cerveza cusqueña trigo, 06 cajas más 06 unidades de cerveza cristal, 05 cajas más 16 unidades de cerveza pilsen.
26	LORA LUNAREJO NORMA	581	01 parlante negro, 01 equipo LG, 02 parlantes negro, 01 equipo de sonido, 02 parlantes Panasonic, 07 mesas de madera, 17 sillas de plástico.
27	DOMINGUES VERGARAY LUZ	594	11 mesas de madera circular, 08 mesas de madera cuadrada, 04 mesas de madera rectangular, 93 sillas de madera tapizadas, 14 cajas más 10 botellas de cerveza pilsen, 08 unidades de cerveza cristal, 02 cajas + 8 unidades de cerveza cusqueña negra, 01 caja de cusqueña de trigo, 01 botella de licor Jigger de 750 ml, 01 botella de licor baileys 750ml, 01 botella de johnnie Walker 750ml, 01 botella de creménta 750ml.
28	HUANE HUAMAN ANGELICA	701	04 sillas de madera, 05 sillas de plástico, 02 sillas de madera, 04 mesas de madera, 01 mesa de melamine metal.
29	EMILIANO CACHA LUZVED	771	05 sillas de madera, 07 mesas de madera circular, 04 mesas de madera cuadrada, 15 sillas de metal tapizados color negro, 06 sillas de madera, 17 sillas de metal tapizados color marrón.
30	JHON ROBLES BARRENECHEA	1064	23 sillas de madera, 10 sillas de metal, 08 bancas de madera, 05 mesas cuadradas de madera, 06 mesas redondas de madera, 08 cajas más 08 unidades de cerveza pilsen, 01 caja de cristal, 01 caja de cerveza cusqueña negra, 05 botellas de cerveza cusqueña dorada, 05 botellas de cerveza cusqueña trigo.

SUB GERENTE DE CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN: INGENIERO JUAN JOSE MORALES ORDIANO



JUZGADO MIXTO - Sede Recuay
 EXPEDIENTE : 00053-2025-0-0211-JM-CI-01
 MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO
 JUEZ : NANCY MARITZA TORRES AMADO
 ESPECIALISTA : ENI HILDA SALAZAR ESQUIVEL
 PROCURADOR PUBLICO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY
 DEMANDANTE : ORTIZ TRUJILLO, DORA PAULA

SENTENCIA

RESOLUCIÓN N° 04

Recuay, treinta y uno de julio
 del dos mil veinticinco.-

VISTOS.- Los presentes autos dejados en despacho para expedir la resolución correspondiente.

I. ANTECEDENTES PROCESALES:

DEMANDA:

Que, se tiene de autos que por escrito de folios cinco a ocho, doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, interpone demanda de Proceso de Cumplimiento contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad que se ordene a la demandada cumpla con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001434, de fecha 12 de noviembre del dos mil dieciocho, esto es con abonar la suma de S/ 15,141.60, por concepto de bonificación especial del 30% por preparación de clases y evaluación, suma que hasta la fecha no se le pagado a pesar del tiempo transcurrido y de sus insistentes reclamos, acto ilegal que le causa agravio y viola sus elementales derechos constitucionales; siendo que con fecha 21 de abril del 2025 solicito a la Ugel Recuay el pago del monto otorgado mediante Resolución Directoral N° 001334, (...). Ampara su demanda en los fundamentos de derecho para el caso que invoca.

ACTIVIDAD JUDICIAL:

Mediante resolución número uno de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco que obra a folios nueve a diez, se admite la demanda, señalándose fecha para audiencia única y corriéndose traslado a la parte demandada, mediante escrito de fojas dieciocho a veintiséis, el Gobierno Regional de Ancash, debidamente representado por su Procurador Público Abog. Roberto Carlos Centeno Alvarado se apersona y absuelve la

demanda solicitando se declare infundada con los argumentos que allí precisa; mediante resolución número dos de fecha dos de junio del 2025 de fojas veintisiete se tiene por absuelta la demanda en los términos que expone, por parte del el Gobierno Regional de Ancash, debidamente representado por su Procurador Público Abog. Roberto Carlos Centeno Alvarado, mediante resolución número tres de fecha dieciséis de julio del dos mil veinticinco de fojas treinta y uno se declara rebelde a la demandada Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay; de fojas treinta y cuatro se llevo a cabo la audiencia única, ordenándose dejar los autos en despacho para sentenciar; por lo mismo siendo el estado del proceso se emite la presente resolución.

II. CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO:

Primero: Qué, conforme lo establece el artículo 65 del Código Procesal Constitucional, es objeto del proceso de cumplimiento ordenar que el funcionario o autoridad pública renuente: 1) Dé cumplimiento a una norma legal o ejecute un acto administrativo firme; o 2) Se pronuncie expresamente cuando las normas legales le ordena emitir una resolución administrativa o dicta un reglamento.

Segundo: Que, la Acción de Cumplimiento se encuentra prevista en el inciso 6 del artículo 200 de la Constitución Política del Estado, y conforme lo señala el artículo 65 inciso 1° del Código Procesal Constitucional, el proceso de cumplimiento tiene por objeto ordenar que el funcionario o autoridad pública renuente, dé cumplimiento a una norma legal o ejecute un acto administrativo firme.

Tercero: Que, la demandante doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, por documento de fecha veintiuno de abril del dos mil veinticinco de fojas cuatro, requirió al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay el cumplimiento del pago por concepto de bonificación por preparación de clases y evaluación, en mérito a la Resolución Directoral N° 001434 de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho; y con ello se verifica que ha cumplido con el trámite previsto por el artículo 69 del Código Procesal Constitucional como requisito especial para el proceso de cumplimiento.

Cuarto: Que, igualmente en el presente caso, la resolución cuyo cumplimiento se solicita (Resolución Directoral N° 001434), constituye un acto valido y vigente, pues no se ha demostrado que haya sido declarado nulo por otro acto administrativo posterior ni jurisdiccional; su mandato es cierto y claro, pues indubitadamente se resuelve pagar por concepto de bonificación por preparación de clases y evaluación, (quince mil ciento cuarenta y uno con 60/100 soles), cuyo beneficiaria esta individualizada (**ORTIZ**

TRUJILLO DORA PAULA). Es de obligatorio cumplimiento, porque son asignaciones a favor del trabajador que la Ley del Profesorado le otorgó y que la administración reconoció como deuda pendiente de pago. Finalmente respecto de la incondicionalidad, aparentemente ante lo descrito cabría la posibilidad de admitir que el mandato se encuentra sujeto a una condición para su cumplimiento, sin embargo, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha establecido lo siguiente:

"(...) Por otro lado, debe tenerse en cuenta que los funcionarios directamente emplazados con la demanda a fin de justificar su renuencia en ejecutar las resoluciones referidas, alegan que han procedido a solicitar la ampliación del calendario de compromisos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, sin que éste hasta la fecha haya atendido tal requerimiento.

El Tribunal considera sin embargo, que dicho argumento no exime de responsabilidad a las autoridades del sector, directa o indirectamente emplazadas con la demanda, sino que se pone de manifiesto una actitud insensible y reiterada de parte de los funcionarios del Gobierno Regional de Ancash, respecto del reclamo de la recurrente.

En la STC N° 3149-2004-AC/TC, este Tribunal ha señalado que esta práctica constituye, además de un incumplimiento sistemático de las normas una agresión reiterada a los derechos del personal docente, que genera la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional, por "(...) constatarse (...) los comportamientos renuentes, sistemáticos y reiterados, de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también de las autoridades del Ministerio de Educación, a la hora de atender los reclamos que se refieren a derechos reconocidos en normas legales correspondientes al personal docente, como es en el presente caso la ejecución de una resolución que declara un derecho concedido en la Ley del Profesorado y su reglamento a todos los docentes en los supuestos claramente establecidos"¹. Consecuentemente se determina que en el presente proceso es posible ordenar el cumplimiento del acto administrativo firme contenido en la Resolución Directoral Recuay, de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho de fojas cuatro, por haber quedado satisfecha las condiciones previstas en la sentencia del veintinueve de setiembre del dos mil cinco, emitida por el Tribunal Constitucional en el expediente 0168 - 2005 -PC/TC, en razón a que dicha sentencia constitucional ha sido declarada precedente vinculante inmediato, respecto a los requisitos de procedibilidad de las demandas de cumplimiento.

Quinto: Que, si bien la señora Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sostiene que la Resolución Administrativa materia de reclamo, se encuentra condicionada a la aprobación del presupuesto respectivo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y que por lo tanto dicho acto no posee la naturaleza o el carácter de auto aplicativo al requerir de un procedimiento previo ante las instancias correspondientes del Ministerio de Economía. Se debe tener en cuenta que el Tribunal Constitucional ya ha establecido (Cfr. SSTC N° 01203-PC, 03855-2006-PC y 06091-2006-PC) que este tipo de condición es irrazonable, máxime si los actos o procedimientos previos para el pago de dicha resolución administrativa es de obligación de la UGEL Recuay, esto es, no solo basta emitir la resolución que reconoce el derecho adquirido por el administrado, sino el iniciar los trámites pendientes a la obtención de la autorización presupuestal y desembolso correspondiente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sexto: Que, por otro lado el demandado Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay representada por su Directora, con el propósito de justificar la renuencia en ejecutar la resolución referida, alega que el cumplimiento de la resolución de la recurrente, está supeditada al cumplimiento de una condición de carácter ineludible en observancia del principio de legalidad presupuestal. Sin embargo, el Tribunal Constitucional sostiene que dicho argumento no exime de responsabilidad a las autoridades del sector, directa o indirectamente emplazadas con la demanda, sino que pone de manifiesto una actitud insensible y reiterada de parte de los funcionarios emplazados respecto a los derechos del recurrente²; igualmente, el mismo tribunal ha señalado que esta práctica constituye, además de un incumplimiento sistemático de las normas, una agresión reiterada a los derechos del personal docente, que genera la declaración del *estado de cosas inconstitucional*, por "constatarse (...) los comportamiento renuentes sistemáticos y reiterados de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también de las autoridades del Ministerio de Educación, a la hora de atender los reclamos que se refieren a derechos reconocidos en normas legales correspondientes al personal docente ...³, en el presente caso se trata de la ejecución de una resolución que declara un derecho a favor de la demandante consistente en el pago por concepto de bonificación especial por preparación de clases y evaluación.

En Huaraz incautan más de 7 toneladas de sal



fiscales (Carmen Osorio y Michael Arteaga Cano)

El operativo se realizó en varios establecimientos de Huaraz, a la misma hora y en varios puntos como el mercado de Challhua, Mercado Central de Huaraz, en donde los fiscalizadores lograron incautar cerca de 7 toneladas y media de sal "bamba" que son materia de investigación tal como informó Central de Noticias Ancash. Se indica que el operativo se inició a

causa de la denuncia de la representante de la marca registrada, quienes en un principio ya habían visitado cada establecimiento comprobando la venta del producto fraudulento.

El coronel Mori, informó que las investigaciones buscan determinar el origen exacto del lote o lotes, los vendedores de los mercados no presentaron documentos de sus productos que les venci el "mayorista", en tanto se coordina con las autoridades del sector Salud y de Defensa del Consumidor (Indecopi) para realizar los análisis respectivos y establecer responsabilidades. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Producto será evaluado para ver calidad y procedencia

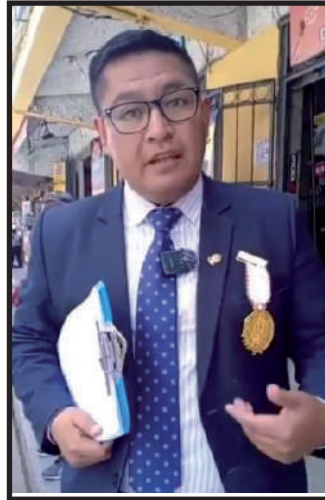
Hay un serio problema en Huaraz y todos los pueblos del Callejón de Huaylas y la zona de los Conchucos; se trata de la venta de sal "bamba" que desde años atrás se viene dando el cual —al parecer— no fue tomada con mucho interés por la Policía Nacional de la ex Macropol Ancash; sin embargo, hoy los efectivos de la Región Policial Ancash, ya tomaron el caso con firme posición.

Central de Noticias Ancash, en una investigación periodística señala sobre una importante acción policial, en donde los agentes de la División de Investigación Crimi-

nal de Huaraz (DIVINCRI) Huaraz, al mando del coronel PNP Javier Nichols Mori Oriundo, realizaron la incautación de varios sacos de sal de cocina con logo de una reconocida marca, también según las investigaciones periodísticas de Erick Loli, coincide con la hipótesis policial de que el producto sería ilegal y de procedencia clandestina porque los empaques o envases del producto en cuestión no son ni idénticos solo parecidos pero con gran deficiencia.

El coronel Mori dijo que el trabajo recién comienza y no hay detalles exactos de la labor policial en coordinación con las autoridades del Ministerio Público con la actuación de los

Población de Huaraz consume sal "bamba"



Empresa Emsal alerta que producto ilegal cuesta barato

Si, es perjudicial comer sal de

procedencia desconocida porque el exceso de sodio —el componente principal de la sal— puede causar problemas de salud como presión arterial alta, retención de líquidos y mayor riesgo de enfermedades cardíacas y renales. La calidad de la sal, ya sea de mesa o de otras procedencias como la marina, es menos importante que la cantidad que se consume, ya que el cloruro de sodio es el principal componente que afecta a la salud en exceso.

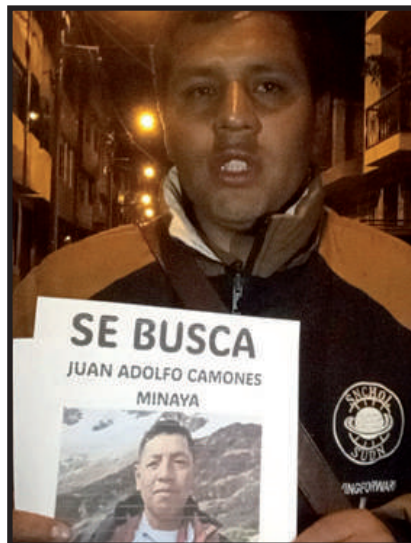
Es por esta razón que los representantes de la empresa Emsal, llegaron a Huaraz para alertar sobre el consumo de sal "bamba". La presencia de estas personas que han monitoreado el ex-

pendio de este tipo de producto ilegal, data de fechas anteriores quienes ya han verificado la venta de la sal en empaques falsificados y se presume que el contenido (sal) también sea de mala calidad y no apta para el consumo humano.

Obviamente en defensa de la empresa Emsal que viene siendo afectada por este grave problema de venta de sal clandestina, se ha dispuesto revelar el gravísimo daño a la salud de quienes los consumen por el bajo costo que tienen este tipo de producto ilegal.

Las bolsas de esta presunta sal "bamba" serán sometidas a pruebas de laboratorio para conocer su calidad, además harán un seguimiento para determinar la procedencia de la sal que se vende en diversos establecimientos de la ciudad de Huaraz. Cabe señalar que el verdadero producto cuenta con sus documentos de certificación y ello garantiza su consumo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Ex combatiente del VRAEM desaparece en Huaraz



Juan Camones (56) fue visto por última vez en Challhua

Los amigos y familiares están buscando intensamente a la persona de Juan Adolfo Camones Minaya de 56 años de edad quien es considerado como héroe al haber participado en la pacificación nacional de país al pertenecer al glorioso Ejército del Perú. Juan Camones se encuentra

en calidad de desaparecido, tras haber estado con sus amigos en una contienda deportiva, pasaron a beber algunas gaseosas y cervezas en donde se habrían producido ciertos altercados.

Tras estos hechos se produjo la desaparición del indicado ex combatiente en el VRAEM y a la fecha se desconoce su paradero luego de su extraña desaparición el 25 de octubre tras pasar un buen rato en el jirón Río Santa en la casa de un familiar según dio cuenta la denunciante Edith Norma López Cruz. Se pide a la comunidad entera de dar a conocer cualquier información que pueda conllevar a encontrar a Juan Adolfo quien fue visto por última vez en el barrio de Challhua- Huaraz, durante la madrugada del sábado y desde entonces se encuentra desaparecido. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

(... VIENE DE LA PÁG 8)

Séptimo: Que, por otro lado, si bien es cierto que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay es el órgano responsable en ejecutar la resolución materia de reclamo, al ser una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ancash, ello no impedía ni le prohibía a la procuraduría de la Región Ancash que supervise el cumplimiento de las obligaciones de la UGEL de Recuay, por ser este último un órgano subordinado a la Región Ancash.

Octavo: Que, respecto al de pago de intereses se advierte que, la demandada viene incurriendo en mora al no abonar con el pago del monto señalado en la Resolución Directoral UGEL Recuay, tantas veces mencionada, por lo que se debe establecerse el pago de interés legal desde el día veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, fecha cierta en que la actora hizo el requerimiento formal hasta la fecha de su pago; ello en aplicación supletoria de los artículos 1244 y 1333 del Código Civil.

III. PARTE RESOLUTIVA

En consecuencia por las consideraciones fácticas y jurídicas precedentemente expuestas el Juzgado Mixto de Recuay.

FALLO: Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, de fojas cinco a ocho dirigida contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay representado por su Directora Lic. Angela Cristilda Sarmiento Pereda, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, sobre Proceso de Cumplimiento y **ORDENO** que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la Resolución Directoral N° 001434 de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, en un plazo no mayor de diez días desde notificada con la presente resolución, **más los intereses legales**; para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, notificándose al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Recuay, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de aplicársele el artículo 27 del Código Procesal Constitucional; consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución cúmplase con lo ordenado en la misma y hecho que sea: **ARCHÍVESE** el expediente; de acuerdo a la tercera disposición final del Código Procesal Constitucional publíquese en el diario Oficial el Peruano.- **Notificándose.-**

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA

San Nicolas, Yauya, San Francisco, Maribamba

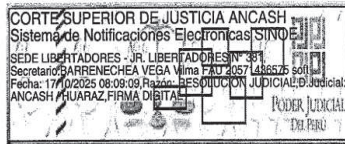
A TAN SOLO

S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas

A TAN SOLO

S/ 15.00



9° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT
EXPEDIENTE : 00404-2023-4-0201-JR-PE-09
JUEZ : CALDERON CANTORAL JOSSEL DEYVI
ESPECIALISTA : BARRENECHEA VEGA VILMA
MINISTERIO PUBLICO : FIS ESPE EN VIOL A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARAZ,
IMPUTADO : JAMANCA COCHACHIN, MIGUEL ANGEL
DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRAVIADO : HUANE LEON, YUDY LISBETH

EDICTO PENAL

1. En el **EXPEDIENTE N° 00404-2023-4**, en los seguidos contra **Jamanca Cochachin Miguel Ángel**, por la comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Agresiones Contra las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, por ante el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Res. N° 11, de fecha 15 de octubre de 2025, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la resolución número once (**Audiencia de revocatoria de la conversión de la pena**), cuyo tenor es como sigue: "(...) 2. **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ**, al sentenciado **MIGUEL ANGEL JAMANCA COCHACHIN**, para que, hasta antes de la celebración de la audiencia, **CUMPLA**: a) En apersonarse a las instalaciones del Medio Libre INPE Caraz, a fin de iniciar sus jornadas de prestación de servicios comunitarios, debiendo de informar a este órgano jurisdiccional en su oportunidad, **BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento injustificado, DE REVOCARSE la conversión de la pena de convertida y ejecutarse la pena consensuada de tres años y nueve meses de pena privativa de libertad con el carácter de efectiva.** b) Con el tratamiento psicológico especializado, debiendo apersonarse para tal fin, al Servicio de Psicología del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Sanción Penal – Sede Libertadores, ubicado en Jr. Libertadores N° 381 - Independencia, para recabar su cita y se le programe fecha. **BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento de esta medida adicional, de remitirse copias al Ministerio Público, por la Comisión del delito de Desobediencia y/o Resistencia a la Autoridad.** 3. **CITAR a la AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA**, para el día **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, a horas **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, dicha audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia, a través del aplicativo **GOOGLE MEET**, ingresando con 15 minutos de anticipación al siguiente link: <https://meet.google.com/ecv-bucy-wxi>.

Incendio urbano de gran magnitud se registró en Huaraz



15 damnificados piden ser auxiliados por las autoridades

Un incendio de gran magnitud se registra en el mercado de Challhua, movilizand a unidades de los Bomberos de Huaraz de la Cía. 84 "Santiago Antúnez de Mayolo", quienes lucharon contra las lenguas de fuego que se produjeron en el sector indicado.

También estuvieron los agentes del Serenazgo de Huaraz y decenas de vecinos que colaboran con baldes de agua y poder controlar el fuego que avanzó muy rápidamente y los comerciantes de la zona pedían auxilio para evitar la propagación del fuego que aún no se conoce las causas exactas del siniestro y tampoco se

ha cuantificado las pérdidas materiales. las llamas. Gracias a Dios no se dieron daños a la salud.

Ayer 28 de octubre se registró un incendio urbano que dejó tres viviendas de material noble inhabitables ubicadas en el jirón San Antonio, en el Barrio de Villasol, distrito y provincia de Huaraz.

Ayer llegó un poco de ayuda con abrigo, camas, alimentos que puedan mitigar el hambre de los damnificados que a la fecha resultan ser 15 personas que han perdido todo en este incendio; uno de los damnificados es el adulto mayor identificado como Serapio García Figueroa de 60 años de edad, quien ha perdido lo poco que tenía y ayer no tenía donde dormir. En tanto la asistente de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaraz, informó que, el siniestro se inició a las 12:20 horas. Personal de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Huaraz (14 voluntarios, 2 camiones autobombas y 1 ambulancia) realizó las labores de control y extinción del fuego, con el apoyo de 10 efectivos de la PNP – Huaraz, 7 integrantes de Seguridad Ciudadana y 1 camión cisterna de la Municipalidad Provincial de Huaraz, logrando extinguir el incendio a las 14:15 horas aproximadamente. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Hoy culmina fumigación de los cementerios de Huaraz



Seguridad sanitaria para recibir miles de visitantes el 1 de Noviembre

La doctora Lidia Figueroa, directora de la Sociedad de Beneficencia de Huaraz llevó a cabo en la mañana de ayer martes una jornada integral de fumigación, desinfección,

desinsectación y desratización en los diferentes ambientes del cementerio general Presbítero Pedro Villón de Huaraz, como parte de las acciones de mantenimiento y salubridad del campo santo. Es decir, con el objetivo de garantizar un espacio limpio y seguro para los visitantes a los composantos, las labores se desarrollan en dos etapas: ayer martes en el Presbiterio Villón y hoy en el cementerio ubicado en el sector de Shihuayo en la parte alta del barrio de Taclán (Huaraz). Por motivos de seguridad sanitaria, la Sociedad de Beneficencia

informó que el cementerio permanecerá cerrado por un plazo de 24 horas durante la ejecución de estas labores, exhortando a la población a tomar las previsiones del caso.

Estas acciones forman parte del plan preventivo previo al incremento de visitas que se registrará por el Día de Todos los Santos y los Fieles Difuntos, entre el 01 y 02 del mes entrante de noviembre del año en curso, fechas en las que se espera una gran afluencia de familiares y visitantes. Se tiene previsto que los miles de visitantes contarán con los servicios básicos para poder atender las necesidades como agua, escaleras, orientación, entre otros. Muy claro está que por norma no se permitirá el ingreso de bebidas alcohólicas y otros que puedan empañar las buenas costumbres de la población. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

FESTIVAL MINIBUSES

MOTOR 2.771 cc
15 ASIENTOS
DIÉSEL
TECNOLOGÍA ISUZU

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

IncaPower

TU ALIADO EN LA CHAMBA

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

AÑO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

AUMARK E
BARANDA 3 TON.

IncaPower

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia – Huaraz

943626930

930490221

999862601

Cometa 3I/ATLAS: ¿Qué es este objeto interestelar y qué ocurrirá hoy 29 de octubre?

El cometa 3I/ATLAS destaca por su composición química inusual y su comportamiento atípico frente al Sol.

Su anti-cola estaba formada principalmente por dióxido de carbono y agua, con trazas de cianuro y una aleación de níquel nunca vista en la naturaleza, sino utilizada en procesos de fabricación humana.

Desde su descubrimiento, 3I/ATLAS mostró comportamientos que se alejan del patrón de los cometas conocidos.

Inicialmente, presentó una inusual "anti-cola", un chorro de material dirigido hacia el Sol, contrario a la orientación típica de las colas cometarias.

INFORME ESPECIAL POR RONALD MONTORO YOPLA

3I/ATLAS, el tercer cometa interestelar detectado por NASA y agencias espaciales, alcanzará su perihelio -el punto con mayor cercanía al Sol- este 29 de octubre.

Conoce lo que se sabe sobre este cuerpo celestial que causa intriga por sus características poco comunes.

3I-ATLAS

La comunidad científica se encuentra expectante por el paso del denominado cometa 3I/ATLAS, cuerpo celeste que proviene de una galaxia distante y que ha llamado la atención por sus características poco comunes.

Conoce a continuación las anomalías reportadas por la NASA sobre este objeto interestelar y qué ocurrirá con este el 29 de octubre.

¿QUÉ ES EL COMETA 3I/ATLAS Y DE DÓNDE VIENE SU NOMBRE?

Este cuerpo celeste es un cometa que fue detectado el 1 de julio del 2025 por el equipo de los sondeos de ATLAS.

Su nombre es complementado por el 3I al ser el tercer objeto interestelar descubierto por NASA, lo cual significa que su origen proviene fuera de nuestro sistema solar.

¿A QUÉ VELOCIDAD SE MUEVE EL COMETA 3I/ATLAS?

La NASA y otras agencias espaciales dieron a conocer que este cometa interestelar viajaba a unos 221.000 kilómetros por hora, y se estima que su velocidad incrementará mientras se acerque al Sol.

Se proyecta que este cuerpo celeste deje el sistema solar con una velocidad promedio de 220.000 km/h.

¿CUÁLES SON LAS ANOMALÍAS MÁS LLAMATIVAS DEL COMETA 3I/ATLAS?

Si bien este es el tercer cometa interestelar -tras la presencia de 1I/Oumuamua y del 2I/Borisov-, agencias espaciales han detectado diferentes características anómalas que lo diferencian de las anteriores.

Uno de los detalles está en base a su velocidad (220.000 kilómetros por hora), que lo posicionan como el cometa interestelar más veloz jamás registrado.

Otro detalle está vinculado a su composición.

El 3I presenta anomalías en comparación a los cometas habituales, ya que no registra una cantidad de agua esperada, además que su polvo es similar al de ciertos meteoritos ricos en carbono.

En tanto, otro aspecto llamativo es la llamada "anticola" atípica en los cometas.

Habitualmente, la cola de un cometa toma forma al calentarse por el Sol, lo cual provoca que los gases y polvos se desprenden de su superficie, siendo empujados en dirección opuesta al astro.

Además, si bien se espera que el cometa 3I se acerque más

al planeta para hacer mejores análisis, las proyecciones indican que este cuerpo celeste sea hasta mil veces más masivo que 2I/Borisov, el último objeto interestelar detectado por NASA.

¿HAY PELIGRO DE QUE EL COMETA 3I/ATLAS CHOQUE CON LA TIERRA?

La NASA informa que, si bien este cuerpo celeste tiene una trayectoria dentro de nuestro sistema solar, no estará próximo a la Tierra.

Su punto más cercano, según estimaciones de agencias espaciales, no será a más de 1,6 ua (es decir, unos 240 millones de kilómetros, o 150 millones de millas) de nuestro planeta.

¿QUÉ OCURRIRÁ HOY 29 DE OCTUBRE CON EL COMETA 3I/ATLAS?

La comunidad científica estará expectante por una fecha clave en la trayectoria del cometa 3I/ATLAS: el 29 de octubre, día en el que se estima que este cuerpo entre a la fase de perihelio, el punto con mayor cercanía al Sol -que será a una distancia de unos 210 millones de kilómetros-.

Live Science indica que, con esta ubicación, el cometa tendrá una mayor actividad y servirá como una oportunidad para estudiarlo.

Además, podrá ser visto por misiones especiales como telescopio espacial Hubble, el observatorio Webb, el satélite TESS y varias sondas en Marte. Tras ello, seguirá su rumbo en el espacio interestelar.

POR QUÉ UN CIENTÍFICO DE HARVARD SIGUE AFIRMANDO QUE EL COMETA 3I/ATLAS ES UN VISITANTE INTERESTELAR INTELIGENTE

El polémico astrónomo Avi Loeb volvió a afirmar en su blog personal que "el objeto es una nave espacial alienígena que se está desacelerando", a medida que se acerca al Sol. Cuáles son sus argumentos

Desde su descubrimiento, 3I/ATLAS mostró comportamientos que se alejan del patrón de los cometas conocidos. Inicialmente, presentó una inusual "anti-cola", un chorro de material dirigido hacia el Sol, contrario a la orientación típica de las colas cometarias.

Esta anomalía sorprendió a los astrónomos y llevó al astrofísico de Harvard Avi Loeb a plantear hipótesis extraordinarias

"El objeto es una nave espacial alienígena que está desacelerando", escribió Loeb, al sugerir que la anti-cola sería un mecanismo de "empuje de frenado" que, una vez completado, daría lugar a una cola convencional. Según Loeb, esta transición constituye un evento tipo "cisne negro", inesperado y de alto impacto para la astronomía. "El objeto ha mostrado varias características anó-

malas y presentamos la hipótesis de que pueda tener origen tecnológico y posiblemente hostil".

La polarización de la luz que refleja es también extrema: estudios recientes muestran una rama negativa profunda, algo nunca observado en otros cometas con esta combinación de ángulo de fase.

Loeb señaló que "esta anomalía de polarización pone de relieve que 3I/ATLAS es diferente de los objetos interestelares previos".

El brillo y la variación de color del cometa también llaman la atención. Su tonalidad cambia conforme se aproxima al Sol, evidenciando variaciones en los gases que emite, vinculadas a compuestos como cianuro y níquel.

Este comportamiento sugiere una estructura química y física distinta a la de los cometas que habitualmente atraviesan el Sistema Solar.

En cuanto a su trayectoria, 3I/ATLAS sigue una órbita hiperbólica, confirmando su origen interestelar. Sin embargo, su alineación casi perfecta con el plano de la eclíptica y ciertos acercamientos calculados a Venus, Marte y Júpiter llevaron a Loeb a plantear que esta disposición orbital podría facilitar la llegada de una nave extraterrestre a la Tierra, en concordancia con su concepto de "modestia cósmica"

"La baja inclinación retrógrada ofrece diversas ventajas a una Inteligencia Extraterrestre (IET), ya que le permite acceder a nuestro planeta con relativa impunidad", destacó el astrofísico.

El tamaño del cometa también genera suspicacias. Con un núcleo estimado de 20 kilómetros de diámetro, se trataría del objeto interestelar más grande detectado hasta la fecha.

Algunos especialistas señalan que para un objeto de estas dimensiones deberían haberse registrado previamente millones de cuerpos más pequeños, lo que no ocurrió, aumentando el misterio sobre su origen y composición.

El comportamiento del cometa frente a la radiación solar también es atípico. Mientras otros cometas muestran un aumento gradual de actividad, 3I/ATLAS ya liberaba dióxido de carbono en proporciones inusualmente altas, con menor presencia de agua de la esperada.

Esto apunta a un posible mecanismo interno o a una composición superficial distinta, que mantiene la curiosidad de los científicos sobre si estamos ante un cuerpo natural o un objeto con características tecnológicas.

En suma, 3I/ATLAS representa un hallazgo que combina misterio, ciencia y especulación.

Su composición inusual, trayectoria hiperbólica, anomalías polarimétricas, actividad a distancia y variación de color lo convierten en un objeto sin precedentes.



Lluvia de dinero: Universitario y el millonario premio que obtuvo por el tricampeonato en la Liga1

Universitario no solo ganó en la cancha, sino también en lo económico con su inolvidable fin de temporada.

Universitario es el actual monarca de la Liga Te Apuesto. Y es que los cremas son los tricampeones del fútbol peruano y serán parte de la Copa Libertadores 2026 en su fase de grupos.

El ser campeón a nivel local no solo pone a Universitario de Deportes en lo más alto, sino que también la institución merengue se mete al bolsillo una gran cantidad de dinero. Por ejemplo, primero, el Consorcio Fútbol Perú (CFP) le entregará 350 mil dólares al finalizar la presente temporada, premio que se le otorga al que quede como ganador.

¿Jorge Fossati se va de Universitario? Álvaro Barco respondió respecto a chance de posible marcha del DT

Jorge Fossati cumple su segunda temporada como entrenador de Universitario y ha alcanzado el éxito: llevó al plantel crema al tricampeonato y obtuvo su segundo título en la Liga Te Apuesto.

Pese al nuevo trofeo de campeón con Universitario de Deportes, Jorge Fossati deja abierta la puerta de salida.

“Con viejos nombres, tal vez, pero es una administración nueva. Así que yo creo que estaría bien, de nuestra parte, darnos un tiempo las dos partes y que cada uno vea lo que tiene que hacer de acá en el futuro”, dijo breve rueda de prensa.

Es por ello que el gerente deportivo de Universitario, Álvaro Barco, fue preguntado en relación a si es que hay chance de que Fossati deje el club a fin de temporada.

Universitario está invicto en el Clausura con Jorge Fossati.



La respuesta de Universitario de Fossati

“Tiene contrato y más oficial no puede ser. En la ‘U’ se respetan los contratos, aunque vamos a ver a fin de año qué es lo vamos a hacer con el equipo. La mayoría tiene contrato para el próximo año”, indicó en declaraciones que recoge Ovoción.

Además, también tuvo palabras para lo que es el presente de Alex Valera. El vínculo del delantero en la tienda merengue termina en el 2026.

“Ojalá que podamos tenerlo. Está renovado y no ha llegado ninguna oferta por él”, indicó respecto al futbolista que usa el dorsal 20 en el plantel de Universitario.

Además, Conmebol también es parte de un incentivo económico a Universitario. Resulta que el máximo ente del fútbol sudamericano le entregará al club 600 mil dólares.

No todo queda allí ya que, al estar clasificado a la fase de grupos de la Libertadores, la ‘U’ obtiene 3 millones de dólares.

Incluso, esta cifra en el torneo continental puede aumentar ya que por partido ganado los cremas se harán acreedores de 330 mil dólares.

Así, a lo largo de la ronda de grupos, contarán con seis chances para llevarse más dinero a sus arcas.

Por lo pronto, Universitario gana 3,95 millones de dólares, un monto que no solo apunta a ser usado para pagar la deuda concursal, sino también para alcanzar refuerzos hacia la campaña 2026.

Lo que le viene a Universitario

Por otra parte, Universitario vivirá su fiesta de tricampeonato cuando reciba el viernes 7 de noviembre a Deportivo Garcilaso en el Estadio Monumental, en el marco de la fecha 18 del Torneo Clausura 2025 de la Liga Te Apuesto.

El cronograma de venta de entradas va de la siguiente manera.

Socios crema y adherentes (al día en sus pagos) | Lunes 27 de octubre | Desde las 7:00 p.m.

Socios crema y adherentes (al día en sus pagos) | Martes 28 de octubre | Desde las 7:00 p.m.

Hinchada crema en general | Miércoles 29 de octubre | Desde las 7:00 p.m.



Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

